ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A33056

RESOLUCIÓN Nº 03

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE CABOS PARA MAQUINARIAS DE LA ANNP", ID 363.172; Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 16 de agosto de 2019

VISTO:

El expediente Nº 346/19 que contiene la Carta Interna Nº 389 de fecha 13 de agosto de 2019 a través del cual el Gerente de la UOC, remite a la Superioridad el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a CD N° 10/2019 "Adquisición de Cabos para Maquinarias de la ANNP", ID 363.172, según consta en Acta 01 del 16 de agosto de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del Informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de declaración desierto en el marco del procedimiento de la CD N° 10/2019 "Adquisición de Cabos para Maquinarias de la ANNP", ID 363.172;

Que, por Resolución 219/19 de fecha 26 de junio de 2018, se autoriza a dar inicio al llamado a CD N° 10/2019, se constituyó el Comité de Evaluación integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Sr. José Rodríguez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. Nilza Caballero en representación de la Gerencia Técnica;

Que, en fecha 16 de julio de 2019, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) SUMINISTROS & MONTAJES SRL,2) EMPORIO FERRETERIA SRL y 3) FLUIDOS SRL;

Que, en el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial por parte de la firma EMPORIO FERRETERIA SRL la misma "No Cumple" con la exigencia de presentar el Formulario de Oferta y Lista de Precios en debida y legal forma, específicamente en la forma requerida por la Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo 2019 en su Art. 3° y siguientes; los demás oferentes Cumplen con los requisitos de carácter sustancial;

Que, en la etapa de evaluación de los requisitos para la Calificación Posterior, las firmas evaluadas No Cumplen con las exigencias establecidas en el ítem que se refiere a "Presentación de Otros Documentos", al no presentar los documentos respaldatorios solicitados en su oportunidad, por lo que son desestimados por el Comité tal y como lo establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios y por ende al no existir oferta que analizar recomiendan declarar desierto el llamado y se autorice un Segundo Llamado en su Art. 30 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 527/19 de fecha 12 de agosto de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A33057

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa N° 10/2019 "Adquisición de Cabos para Maquinarias de la ANNP", ID 363.172.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a iniciar el proceso para el Segundo llamado a Contratación Directa N° 10/2019 "Adquisición de Cabos para Maquinarias de la ANNP", ID 363.172; y a introducir en la Carta de Invitación y Anexos las modificaciones que fuesen necesarios para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 4° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios de la ANNP:

- Rosana Guerrero Ferreira, representante de la Asesoría Jurídica
- Tatiana Espinoza Rojas, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Claudio Villaverde Grance, representante de la Gerencia Técnica

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 28-08-19 Hora 09:30 hs
Recibido por Lucas Garcia